Sevilla, Valle del Cauca, Febrero 18 del 2025

JUSTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SEVILLA AUTORIZA Y ORDENA CONTRATAR DE MANERA DIRECTA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, estipula la obligatoriedad a las entidades estatales de llevar a cabo la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Que el Municipio de Sevilla, contratará de manera directa la transferencia de recursos aplicados a subsidios con la **IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE SA ESP – IDEAS- S.A. E.S.P,** empresa de servicios públicos, con NIT No. 900297728-2, inscrita en la Cámara de Comercio de Sevilla Valle el 03 de julio de 2009 bajo el número 1399 del libro IX, representada legalmente por el señor, **HERNAN CHARRY NIETO,** nombrado mediante acta No.64 del 24 de mayo de 2024, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.186.629 expedida en Flandes, Tolima. Para *ASEGURAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROPIADOS EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - FSRI – LEY 142 DE 1994, ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, Y LA IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE S.A. E.S.P. – IDEAS - S.A. E.S.P.- PARA SER APLICADOS A SUBSIDIOS DE ASEO.* De conformidad con el articulo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, el numeral 4, Literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la Empresa IDEAS, es la única empresa prestadora del servicio de aseo en el Municipio de Sevilla y se encuentra creada con objeto prestación del servicio público de aseo en los componentes de barrido, recolección, transporte, limpieza de áreas públicas, rocería de zonas verdes, disposición final , poda de árboles,

Que para realizar el proceso de contratación directa se cuenta con recursos del presupuesto y se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250183 con fecha del 11 de febrero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sevilla.

Que el lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos es en la Secretaría de Tránsito e Infraestructura ubicada en la Calle 51 No. 50 – 10 Piso 03 de la ciudad de Sevilla Valle del Cauca.

Así las cosas, se ordena adelantar el trámite de la presente contratación Directa de conformidad con lo establecido en el *artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 Numeral 4, Literal c) y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.*

El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal de Sevilla

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Fernando Barrera Salazar	Contratista	
Revisó	Cesar Alberto Valencia Arango	Secretario de tránsito e infraestructura	
	Martha Cecilia Marulanda Vasco	Asesora externa contratación	
	Manuela Jaramillo Quintero	Jefe Oficina jurídica	
	Martha Lucía Cardozo Castaño	Asesora Despacho alcalde	
Aprobó:	Manuel Felipe Quintero Ceballos	Alcalde Municipal	